



# Red de Salud del Centro E.S.E.

**“Por una salud más cercana, con excelencia y amor”**

**INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
101.7.1.4.07**

**MARZO DE 2025**

## INFORME EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

La Ley 603 del 2000, modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, el cual establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Directiva Presidencial No. 002 de 2002 también señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor como la institución coordinadora del ejercicio de promoción de legalidad en el Gobierno Nacional. Por esta razón la oficina de control interno presenta el informe de ejecutivo sobre derecho de autor y legalidad del software.

### MARCO LEGAL

**Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

**Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

**Circular 017 del 1 de junio de 2011.** Relacionada con recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

**Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002.** Reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

**Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.** Por medio de la cual se solicita a los Representantes Legales y jefes de las oficinas de control interno de

las entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial, la información con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.

**Circular externa No. 027 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.** Define la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” a presentar por los jefes de control interno en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

### 1. Objetivo:

Evaluar por parte de la Oficina Asesora de Control Interno - OCI, la información enviada por el proceso Gestión de Tecnologías y la Información, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2024. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre la legalidad del software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### 2. Alcance:

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2024, relacionada con:

- ✓ Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
- ✓ Debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la institución.
- ✓ Inventario del software instalado (libres y licenciados).
- ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.
- ✓ Destino final del software dado de baja en la Red de Salud del Centro E.S.E.

### 3. Metodología

Requerimiento de información al proceso de Gestión de Tecnologías y la Información.

Verificación en pruebas de recorrido de la información sobre equipos de cómputo, software licenciado y libre en muestra aleatoria determinada por muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población.

#### 4. Resultados de la verificación

Los resultados presentados sobre cantidades de equipos, tipo, cantidad e instalación de software licenciado y libre son responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera - proceso Gestión de Tecnologías y la Información.

Se realizó verificación de la información remitida a la oficina asesora de control interno por parte del proceso Gestión de Tecnologías y la información, encontrando lo siguiente:

##### 4.1 *¿Cuál es la totalidad de equipos instalados en la Red de Salud del Centro ESE?*

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la información reporta que a diciembre 31 de 2024 la entidad contaba con 508 equipos de cómputo instalados; encontrándose todos los equipos activos, de los cuales 153 equipos son propios y 355 alquilados. La ubicación de los equipos es la siguiente:

SEDE	PROPIO	ALQUILADO	TOTAL
Centro de Salud Diego Lalinde	44	83	127
Hospital Primitivo Iglesias	32	42	74
Centro de Salud El Rodeo	23	11	34
Centro de Salud Panamericano	10	16	26
Centro de Salud Alfonso Young	8	3	11
Puesto de Salud Aguablanca	7	1	8
Centro de Salud Bretaña	5	6	11
Puesto de Salud Primavera	5	2	7
Centro de Salud Belalcazar	4	3	7
Centro de Salud Cristóbal Colon	4	67	71
Centro de Salud Luis H Garcés	4	0	4
Sistema Integrado de Comunicaciones	3	55	58
Puesto de Salud Divino Niño	2	7	9
Centro de Salud Obrero	1	29	30
Puesto de Salud Primitivo Crespo	1	5	6
Centro de Salud Santiago Rengifo	0	12	12
Pool de Ambulancias	0	8	8
Puesto de Salud Doce de Octubre	0	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>355</b>	<b>508</b>

Con relación a la información suministrada, la Oficina Asesora de Control Interno realizó una muestra de auditoría en la IPS Diego Lalinde donde se concentra el 25% de los equipos, encontrando que:

- De los 127 equipos de cómputo reportados en la Ips Diego Lalinde, sólo se encontraron 110. Distribuidos así: 39 equipos propios, 3 equipos sin placa de identificación y 68 equipos alquilados; adicionalmente, se encontró 5 monitores que no fueron reportados por el proceso Gestión de Tecnología.

### Revisión de Equipos de Cómputo Propios

Equipos propios reportados: 44

Equipos encontrados: 42

Faltan: 2

PROCESO	REPORTE	HALLADO	DIFERENCIA	OBSERVACION RESPECTO DE LOS EQUIPOS ENCONTRADOS
Atención Ambulatoria	8	6	-2	Consultorios 101, 105, 106, 108 y 2 odontología
Atención Integral Cáncer	9	10	1	1 oficina, 6 todo en uno para cambio (solo se utilizan para consultar internet), 2 colposcopia + 1 entrega de resultados
Calidad y Excelencia	4	5	1	Adicionalmente a los 4, hay 1 equipo sin placa de identificación.
Mercadeo y Comunicaciones	1	1	0	Tiene 1 monitor adicional.
Gestión Ambiente Físico	2	2	0	1 de escritorio y 1 portátil sin placa de identificación.
Gestión Financiera	8	9	1	3 tesorería, 2 Cuentas Médicas (con un monitor adicional), 2 Facturación (con monitor adicional), 1 Caja y 1 Gestión documental
Gestión Humana	2	2	0	1 oficina y 1 Agesoc sin placa de identificación.
Gestión Jurídica	4	1	-3	Los demás fueron devueltos a Gestión de Tecnologías por solicitud del proceso.
PMS	6	6	0	Consultorios 104, 109, 110, 112 (2 equipos) y vacunación
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>-2</b>	

Los equipos que carecen de sticker se adicionan a los equipos propios. Son 2 de escritorio (Proceso de calidad y excelencia, y oficina de AGESOC) y 1 portátil (Proceso gestión Ambiente Físico).

Con base en las cantidades reportadas, se evidencia faltante de 5 equipos de cómputo propios (2 en atención ambulatoria y 3 en Gestión Jurídica).

De igual forma, hay tres equipos de más (1 en Atención Integral del Cáncer, 1 en calidad y 1 en Gestión Financiera).

### Revisión de Equipos de Cómputo Alquilados

Equipos alquilados reportados: 83  
Equipos encontrados: 68  
Faltan: 15

PROCESO	REPORTE	HALLADO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Atención Ambulatoria	3	0	-3	
Atención Integral Cáncer	10	9	-1	7 laboratorio referencia, 2 colposcopia
Calidad y Excelencia	9	6	-3	6 encontrados en sitio
Mercadeo y Comunicaciones	2	2	0	Encontrados en sitio
Gestión Ambiente Físico	4	4	0	3 activos fijos + 1 ing. biomédica
Gestión Financiera	31	25	-6	8 Facturación, 7 Cuentas Médicas, 7 Oficina financiera (con monitor adicional), 1 Caja, 1 Ventanilla única y 1 Gestión documental
Gestión Humana	6	6	0	5 oficina, 1 Agesoc. SST con monitor adicional.
Gestión Jurídica	2	2	0	Encontrados en sitio
PMS	2	1	-1	1 consultorio 112
Apoyo Diagnóstico	1	0	-1	
Control de Gestión	2	2	0	En sitio
Direccionamiento Estratégico y Planeación	5	5	0	1 Gerencia, 2 Subgerencia Administrativa y 2 Subgerencia Científica.
Gestión Logística	6	6	0	En sitio
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>68</b>	<b>-15</b>	

Se observa un faltante de 15 equipos alquilados, según el reporte recibido. 6 en Gestión Financiera, 3 en Atención Ambulatoria, 3 en Calidad y Excelencia, 1 en Atención Integral de Cáncer, 1 en Promoción y Mantenimiento de la Salud y 1 relacionado en Apoyo Diagnóstico.

#### **4.2 ¿El software instalado en los equipos se encuentra totalmente licenciado?**

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información indica que la totalidad de software instalado en la institución se encuentran licenciado.

#### **4.3 ¿Cuál es el inventario de software existentes en la entidad (libres y licenciados)?**

La líder del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información suministró la información relacionada con el inventario de licencias de software, la cual se presenta a continuación:

SOFTWARE	CANTIDAD
SERVINTE CLINICAL SUITE	350
Spark	508
Sistema Operativo Windows	508
Office 365 Bussines	50
Office Standar 2016	30
Open Office	428
Bitdefender Endpoint Security Tools – Antivirus	600
HopToDesk	30

Adicionalmente, informa los desarrollos propios realizados que a la fecha encuentran pendiente de registro.

DESARROLLOS PROPIOS	
Consentimiento Informado (Vacunación COVID-19)	Asignación citas masivas
PQRS	RPA – Cargue de autorización en Coosalud
Cubo (Autorizaciones)	RPA – Cargue de autorización en Nueva EPS
Zoonosis	RPA – Descarga certificado de afiliación en Coosalud
Respaldo HC	RPA – Cambia de estado de autorización en Coosalud
Validadores de Derechos	RPA – Autofile
App de Salud Centro	RPA – Descarga soportes de referencias
Turneros	Salud Mental
Entrega de resultados de laboratorio	APS (Atención Primaria en Salud)
Tipificador	Citas médicas estación del Mio (SaludBot)
Entrega de resultados de laboratorios vía web	CAMAD (Centro de Atención Móvil para Drogodependientes)
Cohortes	SEM (Sistema de Emergencias Médicas)
RING	Referencia y Contrarreferencia

#### **4.4 Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.**

La Red de Salud del Centro E.S.E cuenta con un servidor de dominio el cual tiene la opción de directorio activo, con el cual se otorgan permisos a los usuarios, mediante la creación de un perfil que impide la ejecución de archivos ejecutables y, por tanto, la instalación de cualquier tipo de programa.

Así mismo, se verifica que los usuarios de la entidad cuenten con permisos restringidos lo cual no permite la instalación o desinstalación de software, ni realizar cambios en los sistemas operativos. Los equipos solo pueden ser modificados en su configuración (incluida la instalación de software) por el personal responsable de Gestión de Tecnologías y la Información; el único que puede realizar instalaciones de software en los equipos es el colaborador que tiene el perfil de “administrador”.

De otra parte, se evidencia que el Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática (GTI-M-02) de octubre 31 de 2024 versión 4, contiene los siguientes lineamientos relacionados con la instalación de Software:

#### **Numeral 8.2. POLITICAS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD FISICA Y AMBIENTAL**

##### **8.2.10. Mantenimiento de Equipo.**

*8.2.10.2 Ningún funcionario realizara tareas de instalación de equipo, de programas (software) o de reparación, así cuente con capacitación técnica o profesional para realizarlo, ya que debe contar con una cuenta de “administrador” y de obtenerla de manera irregular estará en falta grave; dicha actividad es responsabilidad del personal que se contrate para dicho mantenimiento.*

*8.3.2.1. Los usuarios que requieran la instalación de software que no sea propiedad de la Red de Salud del Centro E.S.E, deberán justificar su uso y solicitar autorización al Proceso de Gestión de Tecnologías y la Información, a través de un oficio firmado por su líder del proceso, indicando el equipo de cómputo donde se instalará el software y el período que permanecerá dicha instalación, siempre y cuando el dueño del software presente la factura de compra de dicho software.*

*Si el dueño del software no presenta la factura de compra del software, el personal asignado por el Proceso de Gestión de Tecnologías y la Información de manera inmediata procederá a desinstalar dicho software.*

*8.3.2.2. Se considera una falta grave el que los usuarios instalen cualquier tipo de programa (software) en sus computadoras, así sea software libre (celulares, cámaras, etc.), servidores, o cualquier equipo conectado a la red de la Red de Salud del Centro E.S.E, que no esté autorizado por el Proceso de Gestión de Tecnologías y la Información.*

Aunque las políticas acerca de la instalación de cualquier tipo de programa son claras, se identificó que el Software ANYDESK se encuentra instalado en el portátil del subproceso de contratación, en un equipo de Gestión Humana y en el equipo de Tesorería.

#### **4.5 Destino final del software dado de baja en la E.S.E CENTRO**

Para los equipos propios, el licenciamiento adquirido es en modalidad OEM, el cual pierde vigencia una vez los equipos de cómputo son dados de baja, para lo cual se siguen los procedimientos del área encargada (Activos Fijos) en lo que respecta al retiro baja del equipo en el sistema de información destinado para tal fin; en cuanto a los equipos en modalidad de alquiler el proveedor procede a renovar licencia actual.

## RECOMENDACIONES:

- ✓ Actualizar el inventario de equipos y su ubicación, toda vez que en la muestra aleatoria se evidenció faltante de equipos reportados. También que, mientras en un proceso faltan 2 equipos propios, en otros dos procesos sobra uno en cada uno.
- ✓ Determinar los equipos que carecen de placa de identificación y proceder con su registro.
- ✓ Realizar verificaciones periódicas que permitan descartar la instalación de softwares no autorizados y en el caso de los equipos que disponen de Anydesk confirmar si cuentan con la respectiva autorización del proceso de Gestión de Tecnologías y la Información para su uso.
- ✓ Avanzar con el registro de los desarrollos propios para que queden en firme en la vigencia actual.

Cordialmente,



**Gloria Helena Riascos Riascos**  
Asesora de control interno

Elaboró: Gloria Ximena Giraldo – Profesional oficina asesora de control interno  
Revisó: Gloria Helena Riascos R. – Asesora de control interno